



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO :

El Decreto N° 315/20 del Presidente de la Nación, que establece otorgar a los trabajadores, profesionales, técnicos, auxiliares y ayudantes en relación de dependencia que presten servicios, en forma presencial y efectiva, relacionados con la salud, en instituciones asistenciales del sistema público, privado y de la seguridad social, abocados al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19, el pago de una asignación estímulo a la efectiva prestación de servicios, de carácter no remunerativo, y

CONSIDERANDO:

Que este decreto fue sancionado con fecha 26 de marzo de 2020, en el marco de las medidas del Presidente de la Nación con respecto a la Pandemia de COVID-19.

Que la Resolución conjunta de los Ministerios de Salud y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, bajo el N° RESFC-2020-3-APN-MS, de fecha 18 de abril de 2020, estableció los mecanismos de su implementación.

Que esta medida ha sido anunciada oportunamente por las autoridades nacionales como una compensación por la labor que realizan los trabajadores del Sistema de Salud ante la pandemia de COVID-19.

Que este H. Cuerpo considera a los trabajadores que forman parte del Sistema de Salud Nacional, como la primera línea de exposición ante el virus.

Que las autoridades del Hospital Municipal de Balcarce han enviado toda la información solicitada respecto de los trabajadores beneficiarios de este bono que se desempeñan en el Sistema de Salud de nuestra ciudad.

Que pasados más de 45 días desde su anuncio y a casi un mes de su reglamentación, los trabajadores no han percibido aún la primera cuota establecida, correspondiente a las labores desarrolladas durante el mes de abril.

Que este H. Cuerpo tiene conocimiento que esta situación es similar en otros distritos de la Provincia y el país.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN N° 23/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase a los Ministerios de Salud y de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de la Nación, tengan a bien informar el estado en que se encuentra el trámite de pago de la asignación especial, establecida en el Decreto N° 315/20, a los trabajadores, profesionales, técnicos, auxiliares y ayudantes en relación de



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

dependencia que presten servicios, en forma presencial y efectiva, relacionados con la salud, en instituciones asistenciales del sistema público, privado y de la seguridad social, abocados al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19, e informe la fecha estimativa de pago de la misma.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -----
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----